

**NO OBLIGATORIEDAD DE PUBLICAR EN EL PORTAL SEACE EL RESUMEN
EJECUTIVO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

Que, mediante Resolución N° 016-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019 se aprueba la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD - DISPOSICIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS.

La presente Directiva y los formatos que forman parte de ella, regirán al día siguiente de la publicación de la Resolución que la aprueba en el Diario Oficial "El Peruano".

Dentro del Numeral 6.1 del Capítulo VI DISPOSICIONES GENERALES, hace referencia a lo siguiente: *El Resumen Ejecutivo es una síntesis estructurada de las actuaciones preparatorias del procedimiento de selección, el cual debe ser publicado conjuntamente con la convocatoria del procedimiento de selección para los siguientes objetos: bienes, servicios en general, consultoría en general y consultoría de obras...*

Cabe mencionar que, según lo antes indicado, **NO RESULTA OBLIGATORIO PUBLICAR EN EL SEACE EL RESUMEN EJECUTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS.**

Atentamente;